

DECRETO 548 DE 1999

(marzo 24)

por el cual se asigna una misión especial y se ordena una comisión de servicios al Vicepresidente de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Asígnase al doctor Gustavo Bell Lemus, Vicepresidente de la República de Colombia, la misión especial de viajar a Grenada, Saint Vicent, Santa Lucía y Dominica del 29 al 30 de marzo de 1999, con el fin de discutir asuntos de importancia política y económica.

Artículo 2º. Comisionase al doctor Gustavo Bell Lemus, Vicepresidente de la República de Colombia, para que viaje a Grenada, Saint Vicent, Santa Lucía y Dominica del 29 al 30 de marzo de 1999, en cumplimiento de la mision asignada en el artículo anterior.

Artículo 3º En desarrollo del Decreto número 1656 del 12 de agosto de 1998, los gastos que se causen en cumplimiento de la misión asignada en el artículo Primero del presente decreto se cubrirán con cargo al presupuesto de funcionamiento asignado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia fiscal de 1999.

Artículo 4º Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, a 24 de marzo de 1999

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.